

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00005-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Corrido traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 446 Numeral 3 del Código General del Proceso, procede el Despacho a modificar dicha liquidación:

➤ Ver relación adjunta.

TOTAL ADEUDADO AL MES DE MAYO DE 2022: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.214.359=)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b07618e9b977185811aa005a03ca02f53350a69a1f5ebc505f8c5367bd5b4a6**

Documento generado en 10/06/2022 08:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>